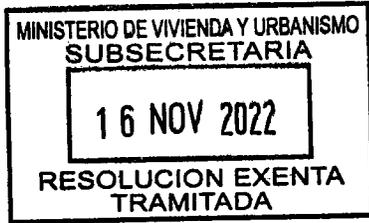




TMV/VBS/MDK/MBD



APRUEBA CONVOCATORIA NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADO.

16 NOV 2022

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1546,

VISTOS: La Ley Nº 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.L. Nº 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

- Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene a su cargo la política habitacional y urbana del país,
- Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, promueve un modelo de ciudades y territorios en las que se prioricen los cuidados, poniendo en el centro a las personas.
- Que cada 8 de noviembre se conmemora el Día Mundial del Urbanismo, y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se suma a esta conmemoración con un mes de actividades dedicadas a relevar los temas urbanos y del territorio con enfoque de género, denominado: Mes del Urbanismo con Enfoque de Género.
- Que, tras la pandemia de COVID 19, la vida en los territorios y sus espacios públicos ha sido objeto de especial reflexión y puesta en valor, por lo que es necesario promover el diálogo en torno a los desafíos presentes y futuros de dichos territorios.

RESOLUCIÓN:

LLámase a postulación y apruébanse las bases de la primera convocatoria de Buenas Prácticas de Cuidado, que se transcriben a continuación a fin de promover un modelo de ciudades y territorios en las que se prioricen los cuidados, poniendo en el centro a las personas.

1. ANTECEDENTES

Desde las teorías feministas, los cuidados constituyen una función social que integra actividades, bienes y relaciones destinadas a la garantía de la vida y a la búsqueda del bienestar para las personas. Los cuidados proporcionan bienes esenciales para la vida como lo son la alimentación, el abrigo e higiene, y por otro lado actividades y relaciones como el conocimiento, el acompañamiento, la atención emocional, valores y prácticas. (Rico e Robles, 2016). Para Duran (2000), abarcan la indispensable provisión cotidiana de bienestar físico, afectivo y emocional a lo largo de todo el ciclo vital de las personas.

La crisis social y sanitaria que hemos vivido a nivel nacional y mundial, provocada por el estallido social y la pandemia de COVID 19, ha impactado de manera importante la vida cotidiana de las personas, profundizando la desigualdad social y agudizando la crisis existente en el ámbito de los cuidados.

La profundización de las brechas históricas asociadas a la división sexual del trabajo, ha tenido graves consecuencias para las mujeres, ejemplo de ello es la caída en la tasa de participación laboral, que previo a la pandemia alcanzaba a un 53,3%, cayendo a 41,2% en los meses más complejos de la crisis sanitaria (INE, 2021), la concentración de empleos mal remunerados y el aumento de la pobreza de las personas que cuidan y de quienes requieren cuidados, provocando desgaste físico, mental y emocional de quienes cuidan. El 2020, entre las principales razones mencionadas por las mujeres para no insertarse al mercado laboral están la necesidad de dedicarse al trabajo doméstico y a las labores de cuidado.



Sin duda, la pandemia mundial por COVID 19 afectó y agudizó problemas urbanos preexistentes, acrecentando las vulnerabilidades e inequidades, pero también abrió una ventana para repensar las ciudades y territorios. Tal como plantea el informe ONU Hábitat 2021, "Ahora es el momento de reexaminar como las regiones, ciudades, barrios y construcciones se planifican, diseñan, construyen y mantienen".

Bajo ese desafío, el Programa de Gobierno del presidente Gabriel Boric se propone establecer un Sistema Nacional de Cuidados (SNC), que coordine diferentes espacios institucionales con perspectiva feminista, intersectorial y comunitaria, bajo el principio del cuidado como un derecho social y humano, de acceso universal.

Desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) existe un compromiso con avanzar y robustecer la transversalización de la perspectiva de género y el enfoque de cuidados, para alcanzar una sociedad igualitaria, reconociendo la necesidad de potenciar la corresponsabilidad de las tareas y relevar el rol del Estado como garante de derechos en el área de los cuidados en sus distintas escalas (nacional, regional, comunal y barrial), desde el ámbito urbano/rurales – territorial.

Por ello, el MINVU se propone incorporar entre sus líneas de acción y programas la perspectiva de género y el enfoque de cuidados a través del concepto **Territorio de los Cuidados**, con el objetivo de poner en el centro a las personas, **promoviendo el soporte territorial para el desarrollo de las actividades asociadas a los cuidados cotidianos en toda intervención urbana y habitacional**, y mediante el apoyo y consolidación de las diversas redes comunitarias existentes en ciudades, localidades, barrios y territorios, que actúan como principal sostén para la reproducción de la vida en sociedad.

2. OBJETIVO

Objetivo general

La presente convocatoria tiene como objetivo la selección de buenas prácticas de cuidados a lo largo del país, de modo de fortalecer políticas y acciones concretas que favorezcan el cuidado en sus distintas escalas (nacional, regional, comunal y barrial), desde el ámbito urbano/rurales – territorial para visibilizar y difundir distintas experiencias impulsadas y desarrolladas por organizaciones comunitarias, organizaciones de la sociedad civil, ONGs, fundaciones y municipios, entre otros.

Objetivos específicos

- Identificar aquellas iniciativas desarrolladas por entidades y organizaciones que han favorecido y potenciado el desarrollo de los cuidados en los territorios a lo largo del país.
- Compartir e intercambiar experiencias, metodologías y conocimientos sobre los cuidados a escala nacional, regional, local y barrial.
- Relevar experiencias innovadoras asociadas al soporte comunitario, vinculadas a los cuidados.

3. CATEGORÍAS DEL CONCURSO

La convocatoria se divide en tres categorías:

1. Organizaciones comunitarias formales o informales.
2. Organizaciones de la sociedad civil, ONGs, Fundaciones, otras.
3. Municipios.

Podrán postular experiencias, iniciativas y proyectos que aborden los siguientes ámbitos:

- a) **Prácticas de gestión social para el cuidado colectivo:** Proyectos, iniciativas o experiencias, que se traducen en lograr una red comunitaria de apoyo mutuo, en donde la reciprocidad y solidaridad entre vecinas, vecinos, organizaciones formales e informales promuevan el cuidado colectivo y personal para el bien común sostenible en sus distintas escalas (nacional, regional, comunal y barrial).
- b) **Prácticas asociadas a la infraestructura y equipamiento para el cuidado:** Proyectos, iniciativas o experiencias asociadas al equipamiento e infraestructura para el cuidado.
- c) **Prácticas de Inclusión:** **Proyectos, iniciativas o experiencias que consideren a grupos históricamente excluidos como los son:** pueblos originarios, personas en



situación de discapacidad, adultos mayores, mujeres, entre otros, para abordar el cuidado colectivo o personal en el territorio.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Cada iniciativa debe ser desarrollada en formato video, con una duración mínima de 1 (un) minuto y máximo de 2 (dos) minutos.
- Los videos podrán ser grabados en cualquier tipo de equipo que registre imágenes en movimiento, con nitidez suficiente que permita el perfecto entendimiento de la práctica, con una resolución mínima de 720 x 480 pixeles.
- Cada iniciativa deberá adjuntar una ficha de buena práctica, adjunta en estas bases, que deberá ser presentada a espacio simple, en letra Arial 11.
- Cada entidad u organización puede presentar más de una iniciativa, cuando estas correspondan a diferentes ámbitos.
- Cada iniciativa podrá ser postulada a un solo ámbito.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Descripción	Porcentaje de ponderación
Replicabilidad	La experiencia es posible de ser adaptada a diferentes contextos o realidades.	20%
Pertinencia	La iniciativa, proyecto o experiencia tiene valor, importancia para la comunidad u organización (directa e indirecta), adecuándose a sus características específicas.	20%
Innovación/ creatividad	La iniciativa se caracteriza por presentar una respuesta distinta y especial a la problemática que la originó.	20%
Participación de actores de interés	La iniciativa facilita y promueve la articulación de distintos actores, organizaciones, instituciones públicas y/o privadas al proceso. La iniciativa estimula la participación y toma de decisiones de los actores. Se han ampliado y fortalecido las redes de cooperación pactada entre diferentes actores.	10%
Enfoque de derechos	Está orientado a la promoción y protección de los derechos humanos, con foco en la igualdad de género y no discriminación.	10%
Sostenibilidad	La experiencia implicó cambios duraderos y que podrán mantenerse en el tiempo. Por ejemplo, la profundidad o permanencia con que han logrado las transformaciones, la existencia de procedimientos de seguimiento o indicadores de monitoreo, la apropiación, etc.	20%



6. CRONOGRAMA

Etapas	Fechas	Hito
Lanzamiento	16 de noviembre 2022	Lanzamiento Convocatoria de Buenas Prácticas de Cuidado. La publicación de las bases se efectuará en el portal www.minvu.cl .
	30 noviembre 2022	Plazo final para realizar consultas Las consultas podrán efectuarse a través del correo buenaspracticascuidado@minvu.cl

Postulación	29 de diciembre 2022	Fecha final presentación del video y ficha de postulación. Las postulaciones deberán enviarse al correo electrónico: <u>buenaspracticascuidado@minvu.cl</u>
Preselección	2 de enero – 15 de enero 2023	Un jurado paritario preseleccionara 9 buenas prácticas de cuidado
	20 de enero 2023	Se publicarán las 9 buenas prácticas de cuidado preseleccionadas en el portal www.minvu.cl y se notificará mediante correo electrónico a la organización postulante.
Distinción	31 de enero 2023	Se publicarán las 3 Buenas Prácticas de cuidado que obtengan el puntaje máximo señalado en los criterios de evaluación en el portal www.minvu.cl y se notificará mediante correo electrónico a la organización postulante.

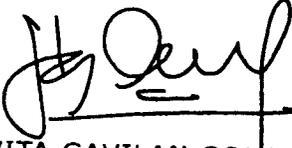
7. DISTINCIONES

- Todas las buenas prácticas que cumplan lo señalado en esta convocatoria, serán comunicadas por las redes de difusión del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Las 3 prácticas que obtengan el puntaje máximo señalado en los criterios de evaluación serán difundidas en una edición de buenas prácticas, y se realizará un intercambio de experiencias entre ellas.

Anótese y comuníquese.



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


JOVITA GAVILAN GONZALEZ
 INGENIERO COMERCIAL
 MINISTRO DE FE
 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Distribución

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- Divisiones Minvu
- Seremi (Todas las regiones)
- Serviu (Todas las regiones)
- Contraloría Interna Minvu
- Auditoría Interna Minvu
- SIAC
- Oficina de Partes
- Ley 20.285 Art. 6°

**FICHA DE BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADOS
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Nombre de la Buena Práctica	
Nombre Institución/ organización que presenta la buena práctica	
Nombre persona responsable	
Correo electrónico (email)	
Fono	
Región	
Comuna	
Año y/ o período de Ejecución	
Costo aproximado	
Categoría	Organización Comunitaria
	Sociedad Civil
	Municipio
Total personas que participan	
Sí participa otra institución, indique nombre	
Ámbito de postulación <i>(marque con x solo una alternativa sobre la principal categoría a la que postula)</i>	Prácticas de gestión social para el cuidado colectivo
	Prácticas asociadas a la infraestructura para el equipamiento para el cuidado:
	Prácticas de Inclusión
FUNDAMENTACIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA	
Objetivo de la Buena Práctica	100 palabras máximo
Problemática a la que responde la buena práctica	200 palabras máximo
DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA	
Resumen	Máximo 350 palabras (resuma brevemente los principales aspectos de la Buena Práctica)
Dos características que definan al proyecto como "Buena Práctica"	máximo 100 palabras cada una
Principales actividades desarrolladas	Máximo 200 palabras
Actores que participaron y/o participan	
RESULTADOS	
Descripción de la situación actual de la buena práctica.	
¿cuáles son los principales aspectos que han mejorado con la buena práctica?	

¿Qué aspectos se podrían mejorar de la buena práctica?

IMAGENES Y/O MATERIAL RELEVANTE

Seleccione dos imágenes/fotografías que describan su buena práctica

--	--